

Remitido con el
plumero dom. 179.

Municipalidad Distrital de Yura
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
10
Reg. N° Hora: 10:35
Firma:
NO SIGNIFICA CON...

283
revisado
de
1/2



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140- 2010 - MDY

Yura, 29 de abril de 2010

VISTO:

El Informe N° 029-2010/MDY-PVL con Registro N° 2490, emitido por la encargada del Programa de Leche, referido a la Implementación de la Unidad Local de Focalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Qué, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el Artículo IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Qué, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el Propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentra la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Qué, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH, con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH;

Qué, en el punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encargará al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCEF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Qué, de lo antes expuesto, es necesario emitir la resolución para constituir la Unidad Local de Focalización y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM;

Por estos fundamentos de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Informe N° 001-2008-GM/MDY, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el *Programa del Vaso de Leche* sea la Unidad Orgánica responsable de la Municipalidad Distrital de Yura, que se encargará de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

Artículo 2°.- Encargar, a la señorita *Yenny Portillo Paredes* como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia Municipal, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
cc. Archivo
cc. Vaso de Leche
cc. Gerencia Municipal